



CONCURSO DE CREDENCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES - NOVIEMBRE 2022

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIAS AFINES	TÍTULO	CARGO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL Bs. S.	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN
MATEMÁTICAS GENERALES	MATEMÁTICAS II MATEMÁTICAS 2I MATEMÁTICAS 3I	UNIVERSITARIO	01	INSTRUCTOR	EXCLUSIVA	320,25	ESCUELA DE ECONOMÍA
ESTADÍSTICA APLICADA	MÉTODOS ESTADÍSTICOS I MÉTODOS ESTADÍSTICOS II MÉTODOS ESTADÍSTICOS III MUESTREO TEORÍA ESTADÍSTICA I TEORÍA ESTADÍSTICA III	UNIVERSITARIO	01	INSTRUCTOR	EXCLUSIVA	320,25	ESCUELA DE ESTADÍSTICA
MATEMÁTICA ESTADÍSTICA	MATEMÁTICA ESTADÍSTICA I MATEMÁTICA ESTADÍSTICA II MATEMÁTICA ESTADÍSTICA IV TEORÍA ESTADÍSTICA I TEORÍA ESTADÍSTICA II	UNIVERSITARIO	01	INSTRUCTOR	EXCLUSIVA	320,25	ESCUELA DE ESTADÍSTICA

Inscripciones: Del 20/03/2023 al 24/03/2023 (Horario de Inscripción de 8.00 a.m. – 3.00 p.m.)

Inicio de las Pruebas - Revisión de Credenciales (Consejo de Facultad): 28/03/2023.

Prueba de Conocimientos: 30/03/2023

Fecha de Ingreso: 01/04/2023

Los aspirantes deben presentar una prueba de conocimientos de acuerdo al programa aprobado por el Consejo de Facultad y Consejo Universitario, respectivamente.

Requisitos: 1.- Comunicación dirigida al Decano solicitando inscripción en el concurso. 2.- Recibo del depósito correspondiente al pago del arancel equivalente a 4.2 Unidades Tributarias en el Banco Mercantil Cta. Cte. 01050674381674000413 (Secretaría ULA). 3.- Currículo Vitae y recaudos comprobatorios del mismo, en original y copia, debidamente legalizados si se han obtenido en el extranjero o copias certificadas (las copias quedan archivadas en la respectiva Facultad o Núcleo). 4.- Copia fotostática de la cédula de identidad o del pasaporte que será confrontada con el original, al momento de la inscripción. 5.- Copia del RIF actualizado. 6.- Partida de Nacimiento en original. 7.- Título Universitario en original, debidamente legalizado si se ha obtenido en el extranjero, o copia certificada en original. El título universitario obtenido en el extranjero debe haber sido revalidado o convalidado en Venezuela, debiendo el aspirante, además, demostrar su residencia en el país mediante documento oficial (Artículo 17 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, en concordancia con el Artículo 69 de la Ley Orgánica de Educación). 8.- Certificación original de las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios de pregrado. 9.- Constancia de haberse practicado el examen médico (físico-psicológico), que establece la Universidad y copia del Informe correspondiente, que demuestre la capacidad del aspirante para cumplir las funciones de miembro de Personal Docente y de Investigación, debidamente avalada por CAMULLA. 9.- Poseer méritos y conocimientos específicos en el área que debe prestar sus servicios.

NOTA:

- En el caso de los participantes que hayan aprobado asignaturas con programas afines al área objeto del concurso deben consignarlos, debidamente legalizados si se han obtenido en el extranjero, o copia certificada en original.